



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- **0969951** / AREAD - GRUCO - 11.7
096991

Florencia, 23 de octubre del 2026

Señores

OFERENTES del PROCESO PN DECAQ MIC 040 2026

SECOP II

Colombia

Asunto: ADENDA No. 1 al proceso PN DECAQ MIC 040 2026.

De manera atenta el Departamento de Policía Caquetá, se permite realizar la Adenda No.1, al proceso PN DECAQ MIC 040 2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA**, de acuerdo a la observación presentada a la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, el Departamento de Policía Caquetá procede a realizar la Adenda No.1 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, "(...) De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas (...)".

Observaciones presentadas el día 22/10/2026 por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, Representante Legal **La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal.I**

De acuerdo a lo anterior, se procederá a realizar la presente ADENDA, modificando el anexo N°2 estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del proceso **PN DECAQ MIC 040 2026**, así:

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El Departamento de Policía Caquetá, teniendo como base el análisis del sector realizado en la etapa de planeación del presente proceso, y según la Ley 1150 de 2007 en el artículo 7 inciso 5, determina que "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros..." - Las pólizas de seguros son contratos que, si la aseguradora no cumple lo pactado, se le aplican las sanciones propias contenidas en el Código de Comercio, se acoge la observación y procede a modificar el ítem GARANTÍAS DEL PROCESO eliminando cláusulas sancionatorias. ✓

La entidad estima no solicitar garantía considerando la naturaleza del futuro contrato.

Atentamente,

Coronel, **WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Elaboró: Intendente **JOHN FERNANDO RAMÍREZ CARDENAS**
Jefe de contratos (E)
Oficina de Contratos

Revisó: Subintendente **CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA RIAÑO**
Jefe Asuntos Jurídicos DECAQ (E)

Revisó: Capitán **JUAN ALBERTO MOSQUERA VÁSQUEZ**
Jefe Área Administrativa

Revisó: Teniente Coronel **WILMER FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Subcomandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Fecha Elaboración: 22/10/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA